FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA

AVISO DE CONVOCATORIA

El Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2, del Decreto 1082 de 2015, convoca a los interesados en participar en el siguiente proceso de:

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. FDLC-LP-003-2022

1. **OBJETO**: REALIZAR EL AJUSTE Y COMPLEMETANCION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO Y LA CONSTRUCCION Y DOTACION DE UN PARQUE DE BOLSILLO EN LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA A MONTO AGOTABLE

2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** La modalidad de selección pertinente para realizar la presente contratación corresponde a Licitación Pública de conformidad con el art. 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 del art. 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo descrito en el Decreto 1082 de 2015. De conformidad con lo establecido en las normas referidas, el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial.

3. **LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS:** El proyecto de documento complementario y descriptivo al pliego de condiciones electrónico, estudios previos y documentos anexos del presente proceso de selección podrán ser consultados en el Portal de Contratación Pública del SECOP II.

4. **PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a **QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHO-CIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($523.582.848) incluido.A.I.U.**, de la vigencia fiscal 2022, con cargo al proyecto 1607 La Candelaria recreativa: parques para la vida RUBRO PRESUPUESTAL No. O23011602330000001706.

5. **PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato es de seis (06) meses una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización. El lugar de ejecución es Bogotá D.C.

6. **ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO:** El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
Israel		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	NO	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

Para la respectiva verificación se tuvo en cuenta los siguientes criterios de acuerdo con la guía M-MACPC-14 de Colombia compra eficiente, disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf

1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación **no** está cubierto por éste y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación **no** está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y, el valor estimado del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar **si hay** excepciones aplicables al Proceso de Contratación.

7. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN: En el presente proceso podrán participar los proveedores legalmente establecidos en

Colombia, personas naturales o jurídicas, individualmente o en Consorcio, Unión Temporal o en cualquier otra modalidad de asociación autorizada por la Ley, que se encuentren debidamente inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, de acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios en el Sistema UNSPSC. Las condiciones específicas de habilitación se encuentran contenidas en los estudios previos y el documento complementario y descriptivo al pliego de condiciones electrónico.

8. **CONDICIONES DE CAPACIDAD JURIDICA, FINANCIERA Y TECNICA**: Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica de las propuestas, de conformidad con los documentos que se aporten con las ofertas y criterios establecidos en el pliego de condiciones.

 Conforme lo establece el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los criterios que permitan la escogencia de la oferta más favorable para la entidad. La justificación de estos factores de selección y requisitos habilitantes se ajusta a lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que la selección objetiva se fundamenta en la escogencia del ofrecimiento más favorable a la Entidad. El proponente deberá tener en cuenta el término de traslado del informe de evaluación para realizar las respectivas subsanaciones conforme lo establece la Ley 1882 de 2018. En el presente proceso no hay lugar a precalificación.

9. **INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección, NO se limita a Mipymes.

10. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** Los determinados en el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y Ley 1150 de 2007.

11. **VEEDURÍAS CIUDADANAS:** De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las veedurías ciudadanas, para que realicen control social al presente proceso de selección.

12. **FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** La establecida dentro del cronograma electrónico de la Plataforma del SECOP II**.**

13. **CRONOGRAMA GENERAL DEL PROCESO:** El Fondo de Desarrollo Local ha definido que el proceso de selección se llevará a cabo de acuerdo con el presente cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	25 de octubre de 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación de los estudios y documentos previos	25 de octubre de 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	25 de octubre de 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	9 de noviembre de 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	25 de octubre de 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co www.http://lacandelaria.gov.co/	L. 80/93 art. 30 num. 3
Respuesta a las observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	15 de noviembre de 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes		N/A	Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	16 de noviembre de 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Pliego de Condiciones	16 de noviembre de 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos	17 de noviembre de 2022	Bogota D.C., Carrera 5 No 12 C - 40	L. 80/93 art. 30 num. 4
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	23 de noviembre de 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	25 de noviembre de 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	25 de noviembre de 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre	28 de noviembre de 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas Audiencia de apertura de Sobre 1	28 de noviembre de 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	2 de diciembre de 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	13 de diciembre de 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre 1	16 de diciembre de 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	19 de diciembre de 2022	Bogota D.C., Carrera 5 No 12 C - 40	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	20 de diciembre de 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	21 de diciembre de 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de la Garantía única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	hasta el 26 de diciembre de 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Aprobación de Garantías	26 de diciembre de 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.

Las fechas anteriormente indicadas podrán cambiar conforme a la normatividad legal, por tanto, todo proponente e interesado en el proceso deberá estar atento a los documentos publicados a través de la plataforma del sistema de contratación pública del SECOP II y especialmente a los plazos establecidos en el cronograma electrónico del proceso.

En caso de cualquier modificación a los plazos establecidos en el cronograma electrónico del pliego de condiciones, esta se hará a través de Adendas, que se expedirán conforme lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, procediendo a actualizar el cronograma en la plataforma del SECOP II.

Bogotá D.C., veinticinco (25) de noviembre de 2022.

ANGELA MARÍA QUIROGA CASTRO
Alcaldesa Local de La Candelaria

Elaboró: Sandra Catalina Arias- Profesional Universitario FDLC.